



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2015-00319
Demandante (s): LUIS ALBERTO CAMACHO SOTO
Demandado (s): OSCAR SARMIENTO

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que el apoderado judicial de la parte demandante, sustituyo poder. Sirva proveer.

San Gil, 24 de noviembre de 2021.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil - Santander, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RECONÓZCASE personería al (la) estudiante **YERALDIN XIOMARA COLMENARES GONZALEZ**, identificada con C.C. No. 1.098.408.021, y con C. Estudiantil No. 1098408021 de **UNISANGIL**, para que actúe como apoderado (s) judicial del demandante **LUIS ALBERTO CAMACHO SOTO**, de acuerdo a la sustitución de poder que realizó el estudiante de consultorio jurídico de **UNISANGIL**, **FABIAN ANDRES GRANADOS COGOLLO**, conforme al poder inicial.

Cumplido lo anterior, por secretaria debe darse traslado a la liquidación del crédito presentada 02 de septiembre de 2021, por la nueva apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Oficial mayor, S.A.M.P

Firmado Por:

Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1b46ab9755217245d99f27a85d94c0f8e953b6d27c5d3458e5f23951af2c4dc**

Documento generado en 25/11/2021 09:54:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>